

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>13</sup> de setiembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada a los efectos de lograr la provisión de ocho mil (8.000) sobres impresos con broche metálico en cruz, con destino a la Prosecretaría de Abastecimiento de Bienes y Utiles; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en la Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUATRO MILLONES (A 4.000.000.-) a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO